

## El Suscrito Revisor Fiscal de SYNLAB COLOMBIA S.A.S IDENTIFICADA CON NIT. 800.087.565-5

Deloitte & Touche Ltda. Nit. 860.005.813-4 Carrera 7 No 74 - 09 Bogotá D.C Colombia

Tel: +57 (1) 4262000 www.deloitte.com/co

## **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
- 2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
- 3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
- 4. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
- 5. Teniendo en cuenta la solicitud del 29 de octubre de 2020 formulada por Synlab Colombia S.A.S., solicita a la Revisoría Fiscal entregar una certificación donde se indique que se ha realizado el pagos de los aportes a los sistemas de Salud, Pensión, ICBF, SENA y cajas de compensación de acuerdo a los auxiliares contables y a la planilla de aportes de seguridad social realizados al operador aportes en línea el 15 de octubre del 2020, cumpliendo con los plazos definidos en el decreto 1990 de diciembre de 2016.
- 6. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Gerencia de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia.
- 7. Para efectos de la expedición de la presente certificación se realizaron los siguientes procedimientos: Cruce de las cifras con los auxiliares contables y validación de pago de la planilla aportada del mes de septiembre, se verificaron las cuentas contables 237005 237010 237015 237025 Retenciones y aportes de nomina generadas desde el aplicativo Siesa 8.5, suministrado por Diana Carolina Ibarra.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, expedimos la certificación solicitada por la Administración de la entidad con destino a sus clientes y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito.





## **Deloitte**

## **CERTIFICA QUE:**

- 1. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2020.
- 2. En aplicación de los procedimientos previstos en las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aplicables en Colombia y según la verificación de la información en los términos del considerando punto 7 de la presente certificación, certifico que la compañía se ha mantenido al día con sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral (salud, riesgos laborales, pensiones) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e I.C.B.F.), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por el período comprendido del 01 a 31 de octubre del 2020 en salud y del 01 al 30 de septiembre en el resto de las obligaciones.

Se expide en Bogota a los 30 dias de octubre de 2020 por solicitud de la Administración de la Compañía, con destino a proveedores y clientes en general y sólo podrá ser utilizada para estos propósitos.

LUZ DAMARIS RUEDA GÓMEZA

Revisor Fiscal <sup>1</sup> T.P. No. 245054-T

Designada por Deloitte & Touche Ltda.

